

con residencia permanente, que no han efectuado la correspondiente renovación de su inscripción en el padrón municipal de habitantes de Alagón.

Destinatarios: Cristina Alexandra Balea.

Lugar y plazo donde puede comparecer para entrega de notificación: Ayuntamiento de Alagón (plaza de España, 1), en el plazo de diez días hábiles desde la publicación de este anuncio.

Alagón a 13 de julio de 2010. — El alcalde, José María Becerril Gutiérrez.

ALAGÓN

Núm. 11.253

Aprobada inicialmente por el Pleno municipal, en sesión celebrada el 17 de junio de 2010, la modificación número 1 del anexo de inversiones plurianuales del presupuesto municipal para 2010, y no habiéndose producido reclamación alguna dentro del plazo legal conferido al efecto, dicha modificación queda aprobada definitivamente y, en consecuencia, el citado anexo se modifica en lo relativo al importe de la anualidad para 2011 de la obra de construcción de Auditorio, que se fija en 404.004,22 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Alagón a 15 de julio de 2010. — El alcalde, José María Becerril Gutiérrez.

CALATAYUD

Núm. 11.083

Aprobada inicialmente la modificación del presupuesto ordinario de 2010, mediante créditos extraordinarios número 1, por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de julio de 2010, permanecerá expuesta al público en el departamento de Intervención de la Casa Consistorial, por el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto en el BOPZ, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo sin que se presente reclamación alguna contra la misma, se considerará definitivamente aprobada.

Calatayud, 13 de julio de 2010. — El alcalde, Víctor Javier Ruiz de Diego.

CALATAYUD

Núm. 11.084

Aprobada inicialmente la modificación de la relación de puestos de trabajo por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 12 de julio de 2010 permanecerá expuesta al público en el departamento de Intervención de la Casa Consistorial por el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto en el BOPZ, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo sin que se presente reclamación alguna contra la misma, se considerará definitivamente aprobada.

Calatayud, 13 de julio de 2010. — El alcalde, Víctor Javier Ruiz de Diego.

COMARCA RIBERA ALTA DEL EBRO

Núm. 11.076

El Consejo Comarcal de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro, en sesión ordinaria celebrada el 30 de junio de 2010, adoptó el siguiente acuerdo que se transcribe a continuación:

«ACUERDO DE APROBACIÓN DE LA REDUCCIÓN DEL RÉGIMEN DE RETRIBUCIONES, INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

[...].

Tercero: Aprobar la modificación de las cuantías de retribuciones, indemnizaciones y asistencias de conformidad con el porcentaje anteriormente indicado en los términos siguientes:

Conceptos:

a) Retribución por dedicación exclusiva por el ejercicio del cargo de presidente:

- Hasta el 31 de mayo, más extra junio: 28.000 euros.
- % reducción: 7%.
- Desde 1 junio a 31 diciembre, más extra diciembre: 26.040 euros.
- Diferencia: 1.960 euros.
- Total anual: 47.040 euros.

b) Asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Comarca, por los siguientes conceptos y cuantías:

- Sesiones del Consejo Comarcal: 65,10 euros.
- Sesiones de la Junta de Gobierno y Comisiones Informativas: 43,71 euros.
- Sesiones de la Comisión Consultiva: 65,10 euros.
- Sesiones de las Comisiones Mixtas de Transferencias, Mesas de contratación o cualesquiera otros órganos a los que se acuda en representación de la Comarca o en su calidad de consejero: 43,71 euros.

c) Indemnizaciones, de conformidad con el Real Decreto 462/2002, por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio del cargo: 46,50 euros. Dicho

importe comprenderá la dieta diaria por manutención por comisiones de servicio para asistir a reuniones puntuales o viajes por asuntos comarcales y el kilometraje por desplazamiento desde las localidades de origen de cada consejero.

Condicionamientos:

a) Que aquellos consejeros que tengan asignada una delegación o una vicepresidencia no puedan percibir más de seis dietas al mes.

b) Que aquellos consejeros que no tengan asignada una delegación o una vicepresidencia no puedan percibir más de dos dietas al mes.

Cuarto: Los efectos económicos de esta reducción se aplicarán a 1 de junio de 2010 y se mantendrán a lo largo de la presente legislatura (2007-2011).

Quinto: Se proceda en virtud de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local a la publicación del presente acuerdo en el BOPZ y tablón de anuncios de la Corporación».

Alagón a 6 de julio de 2010. — El presidente comarcal, Alfredo Zaldívar Tris.

COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO

Núm. 11.062

Mediante el presente anuncio se hace público que el Consejo Comarcal de la Comarca de la Ribera Baja del Ebro adoptó en el punto 18.º del orden del día de la sesión ordinaria celebrada el pasado 10 de junio de 2010 el siguiente acuerdo:

Primero. — Nombrar coordinador de Nuevas Tecnologías de esta Comarca al señor consejero don Héctor Lomero Continente a fin de que éste pueda responsabilizarse de la adopción de las medidas necesarias para la puesta en marcha de la Administración electrónica en esta Comarca, en los términos previstos por la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, de forma que dicha delegación de gestiones pueda equipararse a la que en su día se hizo mediante la resolución de Presidencia para la delegación de otras competencias a favor de otros consejeros al principio del presente mandato (Resolución núm. 212/2007), comprendiendo dicha delegación la dirección interna y la gestión de dicha materia, entendiéndose que los actos dictados por dicho consejero en el ejercicio de sus atribuciones se entenderán como dictados por la Presidencia, si bien no se le delega la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, y sin que a su vez puedan delegarse en un tercero las atribuciones que ahora se delegan, reservándose la Presidencia tanto la facultad de recibir información detallada de la gestión de la competencias delegada, como la de ser informada previamente a la adopción de decisiones de trascendencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 30.4 de la Ley de Administración Local de Aragón.

Segundo. — Publicar el presente acuerdo de delegación en el BOPZ.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quinto a 7 de julio de 2010. — La presidenta, Felisa Salvador Alcaya.

CUARTE DE HUERVA

Notificación edictal de bajas de oficio en el padrón municipal de habitantes

Núm. 11.077

Ante la imposibilidad de notificar a las personas que a continuación se detallan la resolución de Alcaldía núm.218, de fecha 8 de julio de 2010, se practica la misma mediante el presente edicto. Dicha resolución transcrita literalmente dice:

«Visto el expediente que se ha incoado en esta Alcaldía para dar de baja de oficio en el padrón de habitantes de esta localidad, por haberse comprobado que no residen en el mismo, a las siguientes personas:

- CONSTANTIN CONSTANTIN (8257166).
- KRISTALIS TZIZIOS (760429).
- PETKO DELCHEV DELEV (X6316654Z).
- ZOYA STEFANOVA IVANOVA YANCHEVA (329119483).
- CARLOS MANUEL FERREIRA LOURENGO (X7846875B).
- ANGELA CRISTINA LOPES DOS SANTOS ALVES (9887485).
- BRUNO MIGUEL LOPES DOS SANTOS (X7846871F).
- CORNELIU VASIOIU (11662552).
- DUDU RODICA (12028494).
- ILEANA CAMELIA CINCA (6286722).
- ELISABETA CURCA (11672032).
- NICOLETA DATCU (6629885).
- RUXANDRA SANZZIANA DATCU (6628885).
- ABILIO SAMPAIO TEIXEIRA (11178399).
- SVETOSLAV EMILOV HADZHIE (349443890).
- KIRIL GEORGIEV ROSTOV (325974253).
- ALINA ANDREA NEAMTU (6359425).
- ELENA POPA (11762396).
- CRISTINA GINA GOLINSCHI (7058569).
- DOMINIO STANISLAW JANOWIAK (BM3531850).
- GUSTAVO JUAN NIKITIUK (AG8132480).

Dada audiencia a los interesados mediante publicación en el BOPZ núm. 37, de fecha 16 de febrero de 2010, sin que durante el plazo señalado se hayan presentado reclamaciones.

Visto el informe favorable del Consejo de Empadronamiento de fecha 17 de junio de 2010.